



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 624 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 AGO 2017



VISTOS:

La solicitud s/n, de fecha 16 de agosto de 2017, mediante el cual, la estudiante Llesly Enit Díaz Herrera, solicita la rectificación de su primer apellido; y la hoja de trámite N° 1665, de fecha 16 de agosto de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante, solicitud S/N, de fecha 16 de agosto de 2017, la estudiante Llesly Enit Díaz Herrera, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su primer apellido se encuentra erróneamente escrito, "Díaz", sin embargo en su partida de nacimiento su primer apellido figura como "Díaz", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 624 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del primer apellido de la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **LLESLY ENIT DÍAZ HERRERA**, tal como lo acredita su Partida de Nacimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del primer apellido de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

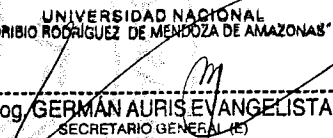
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GA/ESG
Lmy/